

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL**

Santiago, once de enero de dos mil diecisiete.

A fojas 12: A todo, previo a proveer, ofíciase a la Superintendencia del Medio Ambiente para que informe, dentro del plazo de 5 días, si se han interpuesto recursos administrativos en contra de la Resolución Exenta N° 1111, de 30 de noviembre de 2016, emitida por dicha entidad, y el estado de tramitación en que se encuentran.

Notifíquese por el estado diario.

Rólese con el N° 140, de Reclamaciones.

Pronunciada por los Ministros Sr. Rafael Asenjo Zegers, Presidente, Sr. Alejandro Ruiz Fabres y Sr. Juan Escudero Ortúzar.

En Santiago, a once de enero de dos mil diecisiete, autoriza el Secretario (S) del Tribunal, señor Juan Pablo Arístegui Sierra, notificando por el estado diario la resolución precedente.